

Bogotá D.C, 30 de Octubre de 2015

P11-33-462-2015

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
Bogotá

**Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-019-2015
PROPONENTE No. 50 CONSORCIO INTER-VIAL VAS 2015 (MÓDULO 3 y 4)**

Respetados Señores:

Respectos a sus observaciones:

El numeral 4.4.5 del pliego de condiciones establece que los consorcios y uniones temporales deberán cumplir, entre otros, los siguientes requisitos:

"(d) Designar el integrante LÍDER con el pleno cumplimiento de los requisitos descritos en el presente pliego de condiciones" De conformidad con lo anterior, el proponente deberá aportar el documento de conformación del proponente plural en el cual conste la designación del integrante líder, toda vez que en el aportado en la propuesta no se encuentra el mencionado requisito.

Dando respuesta a su solicitud publicada el día 28 de octubre de 2015, nosotros el Consorcio INTER-VIA VAS 2015, proponentes No.50, nos permitimos dar respuesta a su requerimiento para lo cual enviamos a los siguientes documentos:

- Documento de Conformación de Consorcio.

Atentamente,

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2015-409-071582-2
Fecha: 03/11/2016 16:54:29 -> 703
OEM: CONSORCIO INTERVIAL VAS 2015
Anexos: 3 FOLIOS



MARIA OLGA SILVA CARREÑO

Representante Legal Consorcio INTER-VIAL VAS 2015



ACUERDO CONSORCIAL

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura - ANÍ

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o

Calle 24 A Nro. 59-42 Torre 4.

Segundo Piso

Bogotá D.C

Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-019-2015

Los suscritos, **MARIA OLGA SILVA CARREÑO, JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ y PABLO AUGUSTO CASTILLO GARCIA**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S., ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES S.A.S. y LA VIALIDAD LIMITADA**. Respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO** para participar en el proceso de la referencia, en los siguientes términos:

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS Nos. VJ-VE-APP-IPV-007-2015, VJ-VE-APP-IPB-002-2015, VJ-VE-APP-IPV-006-2015 y VJ-VE-APP-IPV-005-2015"

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. Los Representantes miembros del consorcio cuentan con facultades suficientes para representar sin limitaciones las empresas que representan.
2. Los integrantes del consorcio cuentan con la existencia, vigencia, representación legal y la capacidad jurídica correspondiente.
3. La duración de éste Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato (que para éste efecto se tomará de 84 meses) y cinco (5) años más.

[Handwritten initials]



4. El Consorcio está integrado por: (Si se opta por integrante líder señalar su porcentaje de participación)

INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
LA VIALIDAD LIMITADA	51 % Líder
ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES S.A.S	25 %
SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S	24 %

5. El Consorcio se denominará: **CONSORCIO INTER-VIAL VAS 2015**
6. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
7. El representante del Consorcio es **MARIA OLGA SILVA CARREÑO**, identificada con C.C. N° 52.389.213 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar propuesta y, suscribir el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su suscripción, ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. En caso de ausencia del Representante Legal se nombra como Representante Legal Suplente, con las mismas facultades al representante legal, a **ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES S.A.S**, a través de **JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ**, identificado con C.C. N° 1.020.720.226 de Bogotá.
8. La sede del Consorcio es: Cra 7 No. 74 – 21 Oficina 301
País de Origen Consorcio: Bogotá, Colombia.

Nombre del interesado: **CONSORCIO INTER-VIAL VAS 2015**

Integrado Por:

LA VIALIDAD LIMITADA Nit. 860.003.342-8
ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES S.A.S Nit. 900.644.351-9
SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S Nit. 860.504.871-2

Domicilio del Interesado Cra 7 No. 74 – 21 Oficina 301
Bogotá, Colombia.

2 R



Direcciones Electrónicas

gerencia@silcarsa.com.co
licitaciones@arenasingenieros.com
vialidad_propu@outlook.com

Teléfonos
Ciudad

(1) 2125911 Cel: 312-5926094
Bogotá, Colombia

En constancia, se firma en Bogotá D.C. el Catorce (14) del mes de Octubre de 2015.

MARIA OLGA SILVA CARREÑO
C.C. 52.389.213 de Bogotá
Representante Legal
SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS
S.A.S

JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ
C.C. 1.020.720.226 de Bogotá
Representante Legal
ARENAS DE LA HOZ
CONSULTORES S.A.S

PABLO AUGUSTO CASTILLO GARCIA
C.C. 79.239.989 de Bogotá
Representante Legal
LA VIALIDAD LIMITADA

MARIA OLGA SILVA CARREÑO
Representante Legal del consorcio
INTER-VIAL VAS 2015

JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ
Representante Legal Suplente del Consorcio
INTER-VIAL VAS 2015